

RESOLUCIÓN Nº 0057
EXPEDIENTE Nº 5225-003547/11

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección del Jardín de Infantes Nº 26 de Villa La Angostura, fundamentando la necesidad de creación de un cargo de Maestra de Sala; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad en su conjunto manifiesta la necesidad de contar con un cargo más de Maestra de Sala, ante la cantidad de niños que quedaron sin ingresar, debido al incremento de matrícula que se viene registrando hace años;

Que actualmente se cuenta con el espacio físico adecuado destinado al funcionamiento de la sección solicitada;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de la Supervisora de Nivel Inicial Zona IV de Junín de los Andes;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Jardín de Infantes Nº 26, 1º Categoría, Grupo "C" de Villa La Angostura, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, del cargo que se detalla a continuación:

➤ Un (01) cargo de Maestra de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencia 112, Turno Mañana.

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.09; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

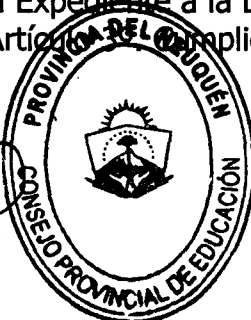
3º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Inicial, se cursarán las notificaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Especial; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 1º del Reglamento de Procedimientos, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

Laf.

DANIEL EDUARDO RAYLLA LEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN